



Diálogos de corazón a corazón

“Un estilo de vida, una forma de ser”

Estimada Familia CONACED:

Muchas gracias a todos los Colegios que asistieron ayer - y aquellos que lo han hecho en diferido - a nuestra charla “El Talento Humano, valor vital y esperanza de las Instituciones”. Efectivamente, son tiempos difíciles... que nos exigen estar concentrados al 100% en nuestra labor profesional. Desafortunadamente, el Estrés Financiero, potenciado por una escasa Planeación Financiera, y una débil Estrategia Pensional, demostró que las familias no estaban preparadas para afrontar una crisis, que las cogió por sorpresa.

Consciente de ello, CONACED Nacional, y nuestro equipo de Consultores unimos esfuerzos, a fin de brindarles herramientas sobre el tema Pensional, con las cuales poder mitigar los efectos de la Volatilidad Pensional (Estrés Financiero). Es nuestro deseo, que cada uno de los miembros de su Institución o Colegio, pueda soñar con una vejez digna, feliz y productiva. La formación y capacitación, son el camino. A continuación, damos respuesta a las preguntas recibidas:

1. ¿QUÉ ES UNA ESTRATEGIA PENSIONAL?

En un momento próximo, Ud. será un Adulto Mayor. ¿Sabe... que en esa etapa de la vida, su nivel de energía y productividad disminuirán, su salud se deteriorará, y poco a poco dependerá más de una mesada fija para poder cubrir sus gastos? Si no organizó una Estrategia Pensional, sus hijos lo pagaran. Es muy común ver hijos que sostienen económicamente a sus padres, teniendo que

sacrificar sus sueños. Sin embargo, los hijos no son garantía de sostenimiento. Su futuro depende solo de Ud.

La Ley 100 de 1993 y la Ley 797 de 2003 dan el marco legal para el sistema de seguridad social en Colombia, y fijan las reglas del juego para el tema pensional. Quien conoce el sistema entiende sus reglas, y puede aplicar estrategias que le den la mejor mesada acorde a sus posibilidades.

La edad más crítica para una persona en Colombia son los 46 años de las mujeres y los 51 años de los hombres, dado que es en esa edad cuando tienen la obligación y el derecho de definir su régimen de pensión definitivo.

Para definir cuál régimen le conviene más, tenga en mente:

1. Las semanas que lleva cotizadas y/o el saldo de su cuenta de ahorro individual
2. Su estructura familiar y sus sobrevivientes de ley
3. Su nivel y estabilidad de ingresos por los siguientes 10 años a partir de la decisión.
4. Sus antecedentes familiares que puedan dar una idea de la longevidad en su genética
5. Su nivel de gastos y obligaciones actuales, por los siguientes 10 años y a futuro.
6. Su historia laboral y promedios de cotización de toda la vida y de los últimos 10 años.

Con esta información, puede ya determinar la conveniencia y los escenarios que implica cada régimen, y actuar en consecuencia.

2. ¿QUÉ ES LA PLANEACIÓN FINANCIERA?

La planeación financiera es un proceso que centra, direcciona, y da significado a las decisiones financieras de una familia. Se desarrolla mediante varias etapas: inicia con el diagnóstico de la situación financiera actual, y de los objetivos que se quieren alcanzar en el corto, mediano y largo plazo. Se fijan entonces prioridades, y se establecen planes de acción, los cuales se deben monitorear periódicamente a fin de ajustarlos, según los objetivos que se persigan.

3. ¿CUÁNTO DINERO SE NECESITA PARA FINANCIAR UNA PENSIÓN EN UN FONDO PRIVADO?

Actualmente, para financiar una pensión de salario mínimo en el régimen de ahorro individual se necesitan aproximadamente 150 millones de pesos en la cuenta de ahorro individual; es importante resaltar que ese capital lo componen el bono, los aportes y los rendimientos.

4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA CAMBIAR DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL A PRIMA MEDIA?

Antes de cambiarse de un régimen a otro es importante asesorarse, y establecer que le conviene más, ya que cada uno cuenta con características diferentes, que determinarán el valor de su mesada pensional. Para trasladarse entre regímenes, es necesario que hayan transcurrido cinco años desde la última selección. Si a Ud. le quedan menos de 10 años para pensionarse, y cree conveniente pasarse al otro régimen, la ley colombiana ofrece opciones. Consulte con su asesor financiero.

5. ¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DEL ESTRÉS FINANCIERO?

El sobreendeudamiento, el inadecuado manejo y control de las finanzas familiares, y la volatilidad pensional son las causas principales del estrés financiero, el cual, como cualquier otro tipo de estrés, provoca aumento de presión arterial, ansiedad, problemas de sueño, y depresión.

6. ¿QUÉ TAN REAL ES QUE EL ESTRÉS FINANCIERO AFECTA LA PRODUCTIVIDAD LABORAL?

El eje transversal de nuestra propuesta son las Finanzas Familiares, ya que unas finanzas sanas tienen un impacto positivo, tanto en las relaciones de familia, como en el desempeño laboral; desafortunadamente, el Estrés Financiero las afecta seriamente (Atchley, 1998; Brown, 1979).

7. ¿SUS PROGRAMAS DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN FINANZAS FAMILIARES, SON VIRTUALES O PRESENCIALES? ¿CUÁL ES EL GRUPO OBJETIVO?

Tanto la opción virtual, como la presencial, están disponibles. Nuestro programa de capacitación y formación se adapta a todo tipo de audiencia: personal operativo, administrativo, maestros y directivos. También se adecúa al momento de vida de los participantes, por lo que genera impacto en personas que inician su carrera profesional, hasta en quienes ya preparan su retiro laboral.

El Plan Padrino es la oportunidad de promover y consolidar un nuevo estilo de vida, una nueva forma de ser, estimulando el sentido de grupo y de pertenencia, visibilizando el compromiso de su Institución como Entidad Familiarmente Responsable.

8. ¿LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMÉSTICO SE DEBEN AFILIAR AL SISTEMA DE GENERAL DE PENSIONES?

Los trabajadores del servicio doméstico, como cualquier otro trabajador, deben estar afiliados al sistema de seguridad social. Esto quiere decir que el empleador debe afiliar al empleado(a) a una administradora de pensiones, a una EPS y a una ARP. El trabajador elige la EPS y la administradora de pensiones, y el empleador elige la ARP.

9. ¿EN QUÉ CONSISTE LA PENSIÓN FAMILIAR Y A QUIÉNES BENEFICIA?

Es una prestación de carácter económico creada por ley, que permite acumular semanas cotizadas entre los cónyuges o compañeros permanentes, con el propósito de acreditar el número de semanas exigidas para acceder al reconocimiento de una pensión de vejez. Beneficia a los ciudadanos colombianos que cumpliendo las edades de pensión, de manera individual no cumplan con el mínimo de cotizaciones en pensión pero que al sumarlas con su cónyuge o compañero, les posibilite acreditar el requisito.

10. ¿QUÉ ES EL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL?

Es una cuenta especial de la Nación, que tiene por objeto subsidiar los aportes al régimen general de pensiones de los trabajadores asalariados o independientes del sector rural y urbano que carezcan de suficientes recursos para efectuar la totalidad del aporte, tales como artistas, deportistas, músicos, compositores, toreros y sus subalternos, la mujer microempresaria, las madres comunitarias, los discapacitados físicos, psíquicos, sensoriales y los miembros de las cooperativas de trabajo asociado.

11. ¿A TRAVÉS DE QUÉ MODALIDADES SE RECIBE LA PENSIÓN?

Las modalidades de pensión se encuentran establecidas para el régimen de ahorro individual con solidaridad, administrados por los Fondos Privados de Pensiones y son de retiro programado, renta vitalicia y retiro programado con renta vitalicia.

12. ¿LA PENSIÓN DE INVALIDEZ ES VITALICIA?

El estado de invalidez se verifica cada dos años y la pensión puede ser retirada en el momento que las causas que originaron la invalidez desaparezcan, ésta pensión se convierte en vitalicia cuando la persona cumple los requisitos de una pensión para vejez.

